ANEXO TECNICO

El Municipio de Cota, Cundinamarca, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales y en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, participación comunitaria, enfoque diferencial y garantía progresiva del derecho fundamental a la salud, identifica la necesidad de desarrollar acciones específicas dirigidas al Resguardo Indígena Muisca de Cota, orientadas al fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de su Modelo de Salud Propio e Intercultural, en articulación con las autoridades tradicionales, la comunidad indígena y las instituciones que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia, la garantía del derecho a la salud de los pueblos indígenas no puede limitarse a la prestación de servicios bajo un esquema exclusivamente convencional o asistencial, sino que debe reconocer las particularidades culturales, territoriales, organizativas, espirituales y comunitarias de cada pueblo, así como sus propios conceptos de salud, enfermedad, bienestar, cuidado y armonía.

Por lo anterior, el fortalecimiento del Modelo de Salud Propio e Intercultural del Resguardo Indígena Muisca de Cota constituye una intervención que trasciende la ejecución aislada de actividades sanitarias y se orienta a consolidar capacidades comunitarias, organizativas y técnicas que permitan avanzar hacia una atención y un cuidado de la salud culturalmente pertinente, participativo, preventivo, integral y articulado con el sistema institucional de salud con el propósito de maximizar los resultados en salud de los pueblos indígenas.

Esta concepción resulta fundamental para la presente contratación, toda vez que el Modelo de Salud Propio e Intercultural del Resguardo Indígena Muisca de Cota debe entenderse como una construcción colectiva que articula:

- La sabiduría ancestral.
- El gobierno y la organización propia.
- La formación y transmisión del conocimiento en salud.
- Las prácticas tradicionales y ancestrales de cuidado.
- La promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- El cuidado integral individual, familiar, comunitario y territorial.
- La articulación intercultural con los servicios institucionales.
- La gestión y sostenibilidad del modelo.

La intervención propuesta encuentra sustento directo en la naturaleza integral del SISPI y en la necesidad de generar condiciones materiales, organizativas y operativas para que sus componentes puedan desarrollarse progresivamente en el territorio del Resguardo.

Por ello, no resulta suficiente desarrollar acciones de salud pública de manera uniforme para toda la población municipal. Se requiere adaptar las intervenciones a las características de la comunidad Muisca de Cota, reconociendo sus autoridades, prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales, dinámicas familiares y comunitarias, relación con el territorio y mecanismos propios de cuidado.
Esta adecuación intercultural no implica sustituir el Sistema General de Seguridad Social en Salud ni desconocer sus competencias, protocolos o estándares. Por el contrario, busca generar mecanismos de complementariedad, coordinación y diálogo intercultural, conforme con el modelo previsto por el SISPI.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Realizar las actividades específicas en cumplimiento del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE SALUD PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE COTA, de conformidad con el proyecto adjunto y cronogramas establecidos
2	Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes
3	Presentar los informes contables y económicos de la ejecución de los recursos cuando sean requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo a las directrices de la Administración Municipal.
4	Presentar los informes de ejecución física mensual y de impacto de acuerdo a lo requerido por el supervisor y de acuerdo a lo definido por la Administración Municipal
5	Presentar informes con registro fotográfico y documentación soporte de la ejecución del convenio de forma

	adecuada y oportuna donde se describen las actividades realizadas durante el avance de ejecución de conformidad con el cumplimiento contenida en el desagregado de actividades proyecto
6	El desarrollo del objeto del presente convenio deberá realizarse de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Municipio de Cota, por medio de reuniones mensuales
7	Acatar las observaciones que realice el supervisor designado por el Municipio
8	Entregar el original y/o copia de las actas, memorias, listados de asistencia, constancias de convocatorias y entregar el registro fotográfico de las tareas, acciones y los trabajos realizados
16	Las demás que se deriven del objeto contractual aquí señalado.

JHON MARIO CALDERON BERNAL
SECRETRARIO DE SALUD (E)
MUNICIPIO DE COTA
CUNDINAMARCA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
JHON MARIO CALDERON BERNAL	JHON MARIO CALDERON BERNAL	JHON MARIO CALDERON BERNAL
FIRMA	FIRMA	FIRMA